

De la sesión

La segunda sesión ordinaria del Comité de Manejo de Merluza de cola del año 2025 se realizó el 14 de marzo del año en curso, entre las 10.05 y 11:26 horas, en modalidad telemática.

Esta sesión fue citada mediante Carta Circular (DP) N°13 de marzo 10 de 2025 y contó con la participación de dos representantes titulares y un suplente del sector pesquero industrial, el representante titular y el suplente de las plantas de proceso, el representante suplente del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el presidente del Comité, junto a su respectivo suplente, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (detalles en Anexo).

Agenda

1. Bienvenida y apertura de sesión
2. Aspectos administrativos: término vigencia miembros del Comité
3. Estado de avance del Plan de Manejo
4. Acuerdos y cierre

Aspectos administrativos

El presidente del Comité, Sr. Darío Rivas, una vez que se conectaron los miembros que comprometieron su asistencia a esta sesión, les dio la bienvenida y agradeció su participación, exponiendo brevemente los objetivos de la jornada: 1) término del período de vigencia de los actuales miembros del Comité, con su respectivo proceso de renovación, y 2) estado de avance de la elaboración del Plan de Manejo de la pesquería. La propuesta de agenda fue acogida por el Comité.

Materias tratadas

Proceso de renovación del Comité de Manejo

El presidente señaló el inminente término del período de vigencia de los integrantes del sector privado de este Comité de Manejo (17 de marzo del año en curso) e informó resumidamente las etapas del proceso de renovación, a saber: llamado a integrar el CM mediante resolución, plazo de postulación, cierre de recepciones de postulaciones y apoyos, recepción y apertura de sobres con documentación y apoyos de postulantes, revisión de la admisibilidad de esas postulaciones, elaboración del informe de cómputos y nominación de los nuevos integrantes, por resolución.

A continuación, ofreció la palabra para las intervenciones del plenario, el cual propuso avanzar en la agenda, manifestando su interés por conocer el estado general de avance en la redacción del Plan de Manejo (PM) de la pesquería que ha estado desarrollando la Comisión de Trabajo del Comité de Manejo de la Merluza de cola (CT-Mcola).

Estado de avance del Plan de Manejo

El presidente señaló, en términos generales que la CT Mcola ha realizado 22 reuniones de trabajo desde el inicio de la actual conformación de este Comité hasta esta fecha, en las cuales se han identificado aspectos fundamentales a considerar para la propuesta de procedimiento de manejo de esta pesquería, considerando el diseño de una Regla de Control de Capturas que considera el enfoque precautorio y mecanismos de recuperación del recurso, atendiendo la actual incertidumbre sobre el estatus del recurso.

El Sr. Aquiles Sepúlveda, integrante del CT Mcola que se ofreció a elaborar el texto base del Plan de Manejo (PM) de esta pesquería, informó que ese texto considera un procedimiento de manejo establecido y consensuado al interior del Comité, incorporando diversas opciones, como una la Regla

de Control de Capturas basada en indicadores observacionales del recurso (conocida como “Regla de Control de Capturas Transitoria de carácter empírico”, RCCT-e) en la eventualidad que no se disponga de una evaluación de stock modelo basada solvente e informativa. Recordó que el diseño que propuso este Comité de Manejo fue elevado para consideración de la Autoridad Pesquera (mediante carta C.I. SSPA N°4.872 de 19 de junio de 2023), el cual fue acogido por ésta y posteriormente adoptada e implementada por el Comité Científico Técnico de Recursos Demersales de Aguas Profundas (CCT-RDAP), sirviendo de base para la determinación del rango de CBA del año 2024.

Además, señaló que el PM considera principalmente una Regla de Control de Captura modelo-basada (esto es, basada en una evaluación de stock indirecta), semejante en términos generales a la empleada en el recurso Merluza común, en consideración a que esta última ha sido sometida a prueba mediante una plataforma de análisis denominado Evaluación de Estrategias de Manejo (EEM), evidenciando eficiencia en su capacidad para recuperar el recurso, en rangos de tiempo razonables, así como también, en mantener la condición de la biomasa del recurso en torno al Rendimiento Máximo Sostenible (RMS).

Agregó que un componente importante de esa regla de decisión es que, en condiciones de baja productividad o de un deterioro en el estado del recurso, establece un Punto Biológico de Referencia correspondiente al nivel de Biomasa Desovante límite (*BDlim*), o “límite duro”, equivalente al 25% del nivel de la Biomasa Desovante que genera el Rendimiento Máximo Sostenido (*BDrms*), con fines de mantener la operación de la pesquería con mínimos de captura por razones de viabilidad económica de la actividad, aunque siempre dentro de un proceso de recuperación del stock, en caso de ser necesario.

Asimismo, comentó que están desarrollados los acápites referidos a la biología del recurso, los objetivos de manejo y operacionales, aunque faltaría identificar y completar algunos indicadores de desempeño de la pesquería, materia que debe hacerse fundamentalmente recogiendo las propuestas que realicen los miembros representantes de la industria.

Otro aspecto en desarrollo del PM son los referidos a los aspectos sociales y económicos, que considera se pueden levantar inicialmente con entrevistas a los propios integrantes de este Comité de Manejo, lo cual se puede ampliar a más actores, en el evento de ser materialmente posible. También se encuentran pendientes aspectos relacionados con el ámbito ambiental y ecológico, referentes al hábitat del recurso y las implicaciones o efectos que pudiera tener el cambio climático sobre este.

Considerando lo anterior, el Sr. Sepúlveda estima que este PM tendría un avance cercano al 80% en su desarrollo y elaboración.

Estado del recurso

Se recuerda que los organismos de asesoría científica han calificado el estatus de este recurso como en estado de agotamiento, basado en el procedimiento de evaluación de stock actualmente vigente.

Sin embargo, los análisis realizados por los expertos internacionales que realizaron el proceso de revisión y mejoras de la evaluación de stock de este recurso¹ encontraron que la biomasa actual de este recurso podría encontrarse dentro de un rango más amplio de niveles que los estimados por IFOP, en que se incluyen niveles más cercanos al Rendimiento Máximo Sostenible del recurso, dependiendo de los escenarios de análisis, aunque aún dentro del área de sobreexplotación.

¹ Proyecto FIPA 2022-12 “Revisión de Revisión y Mejora Experta (*Benchmark*) para la evaluación indirecta de Congrio dorado y Merluza de cola”

El Sr. Sepúlveda señaló que la Regla de Control de Capturas que se propone en el Plan de Manejo considera estrategias de recuperación del stock que son consistentes con los requerimientos de un Programa de Recuperación de su biomasa, contenidos que se considerarán en una sección del Plan de Manejo específicamente destinada a abordar esa materia en el PM de esta pesquería, quedando pendientes de especificar las acciones mediante las cuales se materializará su aplicación.

Al respecto, el Sr. Jorge Farías recordó lo establecido en el artículo 9° A de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), refrendado por los dictámenes de la Contraloría General de la República (CGR), que señalan que aquellos Planes de Manejo de pesquerías que estén declaradas como agotadas o sobreexplotadas, requieren considerar un Plan de Recuperación, con sus plazos de recuperación, objetivos de conservación y complementados con otros aspectos socioeconómicos que pudieran ser necesarios de incluir. Añadió que, para esos efectos, la SSPA cuenta con el Departamento de Análisis Sectorial (DAS), que se encarga de elaborar análisis de indicadores de ese ámbito, que puedan ser considerados y adoptados tanto por este Comité como por la Administración Pesquera para estos efectos. Además, agregó que esa tarea deberá desarrollarse una vez que se reinicie la actividad del Comité de Manejo renovado, con la participación de sus nuevos integrantes, a fin de que se adopte una versión definitiva, incluyendo todo lo referente al Programa de Recuperación de la pesquería, a fin de someter el Plan de Manejo a la consideración del CCT-RDAP y posterior aprobación de la Autoridad Pesquera, idealmente antes de fines del presente año. Además, sugirió que los aspectos relacionados con un Plan de Recuperación pueden ser planteados como parte de los planes de acción a desarrollar en la implementación del Plan de Manejo, comprometiendo las actividades y su aplicación de forma posterior a la promulgación del PM, como en el caso de las encuestas, el levantamiento de los antecedentes socioeconómicos necesarios para dar cumplimiento al mandato de la ley, entre otros.

Algunos miembros del sector privado manifestaron su frustración por no haber alcanzado el objetivo de lograr aprobar un Plan de Manejo para esta pesquería durante la vigencia de la actual conformación de este Comité, señalando la desventaja que ello implica para esta pesquería, especialmente en el mercado internacional.

No obstante lo anterior, representantes de la zona Centro-Sur expresaron su disposición para contribuir con información con respecto a la pesquería con el fin de cumplir con los requisitos del Plan de Manejo y, de esa forma, lograr un pronto término de la propuesta de PM de forma que pueda ser presentado y aprobado por la Autoridad Pesquera en el corto plazo, a fin de contar con un Plan de Manejo promulgado, tal que permita que el sector pesquero industrial inicie un proceso para obtener la certificación del Marine Stewardship Council (MSC) para esta pesquería.

La representación de la Subsecretaría agradeció la disposición de continuar realizando esfuerzos para la elaboración de la propuesta de plan de manejo durante el período de receso de este Comité hasta su renovación, a la vez que destacó la importancia de los aportes que los principales actores de esta pesquería puedan realizar directamente para esos fines.

A continuación, un miembro del sector industrial planteó las dificultades que está enfrentando la flota y que se atribuye, según la percepción de ese sector, a una ambigüedad en la interpretación de la Ley 20.625 en materia de aplicación de los criterios para sancionar el descarte en esta pesquería. Al respecto, representantes del sector privado proponen establecer una “**talla mínima comercial**” en el Plan de Manejo, que corresponde a un rango de tamaños de los ejemplares de este recurso que son más adecuados para comercializarlos con fines de consumo humano directo, en tanto que la fracción de menor tamaño que no es comercializable para esos fines pueda ser destinada a producción de derivados, como por ejemplo, a harina, con el objetivo de lograr un aprovechamiento integral de las capturas que realiza la flota industrial.

Con respecto a lo anterior, el Sr. Farías recordó a los miembros de este Comité que el descarte está prohibido por ley, aunque se autorizan niveles de descarte dentro del contexto que abarcan las estimaciones obtenidas por el Programa de Monitoreo del Descarte, la fauna acompañante y la Captura de la Pesca Incidental que ejecuta anualmente IFOP. No obstante, fue muy enfático en señalar que el concepto de “**Talla Comercial**” no existe en la LGPA y, por tanto, no es posible implementarla, en tanto que la Talla Mínima de Captura ha sido desechada recientemente en este tipo de pesquerías -como en el caso de la pesquería de Merluza del sur- por generar incrementos en los niveles de descarte, además de otros inconvenientes, tales como el subreporte de capturas, entre los principales.

Lo anterior generó reacciones entre los actores, quienes recordaron que anteriormente se había autorizado utilizar el descarte para la elaboración de harina, medida que luego se revirtió. Enfatizaron el argumento de que destinar a harina la captura sin valor comercial es una forma de utilización de esa fracción no comercial de la captura para darle valor a esa pesca inutilizable para esos fines, sin menoscabo que los propios titulares de las Licencias Transables de Pesca (LTP) representados en este Comité solicitaron que, en cualquier caso, sea imputado ese descarte como parte de las capturas que están consideradas en sus LTP en esta pesquería.

En ese mismo ámbito, el señor Sepúlveda señaló que el enfoque bajo el cual se han orientado los distintos contenidos del Plan de Manejo (*e. g.*, objetivos, operacionales, objetivos de manejo, indicadores de desempeño, entre otras materias), se desarrolló a partir de una sistematización de los estándares del Marine Stewardship Council (MSC), precisamente con el objetivo de optar a la certificación de la pesquería como una actividad sustentable y de alto estándar.

Asimismo, dentro de los objetivos operacionales que contempla la propuesta de PM, está el establecimiento de una talla comercial y referencias a tallas mínimas de captura. Donde aún se debe avanzar, es en el ámbito de la acción, es decir con el desarrollo e implementación de indicadores de desempeño de la pesquería y, particularmente, cómo se espera que éstos se evalúen. Además, señaló que, más allá de la propuesta, su materialización está relacionada con un cambio en algunos de los principios administrativos de la autoridad política respecto del manejo de la actividad. Sin embargo, reconoce también limitaciones o brechas para alcanzar en el corto plazo la certificación de esta pesquería, entre ellas, la necesidad de desarrollar de una preevaluación para proyectar si se alcanzan los objetivos planteados, o bien, la integración al PM de un Programa de Mejoras que aborde, por ejemplo, las materias relacionadas a la definición de tallas mínimas.

Con respecto a consultas sobre los avances en la implementación de las recomendaciones de mejoras a la evaluación de stock de este recurso, realizadas por los expertos internacionales (Proyecto FIPA 2022-12), el Sr. Farías, en su calidad de secretario del CCT-RDAP, indicó que se están realizando coordinaciones interinstitucionales (SSPA-IFOP), para avanzar en el desarrollo del plan de trabajo interno de ese Instituto, que conducirá a la posterior aplicación de esas mejoras, una vez que ese proceso haya concluido satisfactoriamente. Ello sin perjuicio de que la decisión sobre su modo de implementación será analizada y discutida en el seno del CCT-RDAP en las reuniones de trabajo del presente año que tiene agendadas ese Comité.

Finalmente, antes del cierre, el presidente agradeció el esfuerzo y la dedicación de todos los integrantes de este organismo durante el tiempo de funcionamiento de la actual integración de este Comité de Manejo, el cual estuvo siempre orientado al objetivo de avanzar hacia una mejor gestión de esta pesquería y enfocado en la elaboración de una propuesta de Plan de Manejo con esos fines.

Acuerdos

1. Los miembros del sector privado de este Comité ratifican su interés y necesidad de contar en el menor tiempo posible con un Plan de Manejo que permita mejorar la gestión de esta pesquería.
2. Paralelamente, reafirman su decisión de avanzar hacia la certificación MSC de la pesquería nacional de Merluza de cola.

Cierre

Habiéndose cumplido la agenda acordada, el presidente finalizó la sesión a las 11:26 horas.

DARIO RIVAS ABURTO

Presidente del Comité de Manejo de Merluza de cola

Anexos

Asistencia miembros del CM

Institución/Sector	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
SUBPESCA	✓	Dario Rivas Aburto	✓	Jorge Farías
SERNAPESCA	No asistió	Danilo Pereira	✓	Claudio Castañer
Sector Pesquero Industrial	Se excusó	Marcel Moenne	✓	Jaime Acuña
	✓	Enrique Gutiérrez	No asistió	Alejandro Zuleta
	✓	Mario Inostroza	No asistió	Héctor Torruela
Plantas de Proceso	✓	Mariano Villa	✓	Aquiles Sepúlveda

Facilitadores e invitados

NOMBRE	CARGO	ORGANIZACION
Viviana Astudillo	Facilitación	Consultora Mandujano
César Fierro	Notas	Consultora Mandujano

Registro de imágenes de la sesión telemática

